



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Fabián Leonardo Arboleda Robledo
Demandada	Judy Lizeth Apolinar Cárdenas
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00182 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Mayo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folio 1 al 14 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No indicó la dirección electrónica de notificaciones de la demandante y demandado (Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

*No enunció **concretamente los hechos** sobre los cuales depondrá cada uno de los testimonios solicitados, (Art. 82.6, 212 CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



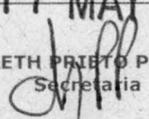
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

61

Del

17 MAY 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria